



MUY ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL

ALCALDIA

CONVENIO MARCO DE PARTICIPACIÓN Y COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL QUE CELEBRAN LA M. I. MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL Y LA FUNDACIÓN "CONSULTORA DON BOSCO".

PRIMERA INTERVINIENTES.- Comparecen a la celebración de este Convenio, por una parte, la **M.I. Municipalidad de Guayaquil**, representada judicial y extrajudicialmente por los señores Ab. Jaime Nebot Saadi y Dr. Miguel Hernández Terán, en sus calidades de **Alcalde de Guayaquil** y **Procurador Síndico Municipal**; y por otra parte, la **Fundación "Consultora Don Bosco"**, representada en este acto por la **Directora Ejecutiva** de dicha institución, **Minna Moncayo Salazar**, delegada del señor Presidente de dicha Fundación, Padre Esteban Antonio Ortiz González.

CLÁUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES.-

2.1. La M. I. Municipalidad de Guayaquil es una persona jurídica de derecho público, autónoma, con capacidad para realizar los actos jurídicos necesarios para el cumplimiento de sus fines al tenor de lo establecido en el Art. 2 de la Codificación de la Ley Orgánica de Régimen Municipal, en concordancia con el Art. 11 numerales 1º y 4º de la Codificación Ibidem, que trata sobre los fines que a la Municipalidad le corresponde, estando entre otros, el procurar el bienestar material y social de la colectividad, así como promover el desarrollo económico, social, medio ambiental y cultural dentro de su jurisdicción.

2.2. Son funciones primordiales del Municipio, sin perjuicio de las demás que determina la citada Ley, el planificar, coordinar y ejecutar planes y programas de prevención y atención social, (Art. 14 numeral 11ª).

2.3. Mediante Acuerdo No. 1575 del 19 de diciembre del 2001 del Ministerio de Educación y Cultura, se aprobó el Estatuto de la Fundación "Consultora Don Bosco", constituyéndose como persona jurídica de derecho privado, con finalidad social y sin fines de lucro, con domicilio en la ciudad de Quito y con un ámbito de acción a nivel nacional, estableciéndose, entre otros, los siguientes objetivos:

"(...)

b) Elaborar, gestionar y ejecutar programas y proyectos, orientados a modificar positivamente las condiciones de vida de los grupos de población en situación de pobreza, y a su adelanto socio - económico.



MUY ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL

ALCALDIA

Pág. No. 2

c) Operar como agente de desarrollo con grupos urbano - marginales, indígenas y campesinos a nivel nacional.

d) Trabajar por una vida digna para la población rural y de los barrios suburbanos, en particular, y para la población marginada en general.

(...)

k) Coordinar y ejecutar programas y proyectos de desarrollo con organismos nacionales o internacionales."

2.4. Mediante comunicación suscrita por el Padre Javier Herrán, Ecónomo Inspectorial de la Sociedad Salesiana del Ecuador, de fecha 23 de marzo del 2009, dirigida a la Municipalidad de Guayaquil, se pone oficialmente en conocimiento del señor Alcalde el **"Proyecto Construcción de Viviendas en el Barrio Nigeria en la Isla Trinitaria"**, señalándose en dicha comunicación que el proyecto tiene los siguientes antecedentes:

- Que el Proyecto Salesiano Chicos de la Calle tiene presencia en el Barrio Nigeria desde inicios de los años noventa, y que el Padre Marco Paredes ha visitado periódicamente a las familias de los chicos que han sido acogidos en alguno de los albergues que el Proyecto Salesiano tiene en la ciudad de Guayaquil.
- Que en agosto del año 2005 miembros de la Procura Salesiana de Suiza y directivos de la Fundación Leopold Bachmann visitaron el Proyecto Salesiano Chicos de la Calle, y que el Padre Marco Paredes los llevó a visitar a algunas familias de los chicos que se encuentran en el Barrio Nigeria, y por la impresión causada a los Directivos de dicha Fundación, solicitaron a la Inspectoría Salesiana hacer algo para mejorar las condiciones del barrio.
- Aceptada la propuesta, el Padre Inspector autorizó el estudio de un proyecto para la construcción de casas, y que tuvo una primera etapa donando algunas casas de caña; indicándose que la Fundación Bachmann comprometió su apoyo si se lograba ofrecer mejores soluciones habitacionales en estructura de hormigón, para lo cual era necesario conseguir el relleno de calles y solares.



MUY ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL

ALCALDIA

Pág. No. 3

- Se manifiesta que a finales del año 2006, el M. I. Municipio de Guayaquil comenzó el relleno, por esta razón la Fundación Consultora Don Bosco trabajó el proyecto de construcción de construcción de casas en el barrio Nigeria de la Isla Trinitaria, presentándose a finales del año 2007 el proyecto a la Procura Salesiana en Suiza, Jugendhlife Lateinamerika, JUHILA, quien representa para los Salesianos a Leopold Bachmann Stiftung, se indica que la Municipalidad continuó con el relleno y a finales del año 2008 se consideró que ya estaban dadas las condiciones para iniciar la construcción de las casas.
- Se señala que la propuesta del Proyecto aprobada por Jugendhlife Lateinamerika y financiado por Leopold Bachmann Stiftung, tiene un monto de de \$ 461.674,50 para la construcción de 50 casas de un valor unitario de \$ 9.233,49, el que incluye algunos trabajos de compactación y completar el relleno, y con los otros rubros incluidos en el proyecto este asciende a \$ 514.674,50.
- Se informa que el jueves 19 y 23 de marzo del 2009 se ha tramitado ante Jugendhlife Lateinamerika y Leopold Bachmann Stiftung, la propuesta del señor Alcalde de Guayaquil para unir fuerzas y ampliar el número de casas, indicándose que dicha propuesta implicaría la construcción de otro modelo de casas prefabricadas y por tanto el cambio en el costo unitario por casa.
- Se comunica que el día 23 de marzo del 2009 se recibió la aprobación de la propuesta presentada, y que el señor Leopold Bachmann demostró su satisfacción por la respuesta del señor Alcalde de Guayaquil ante la gestión realizada por representantes de los habitantes del Barrio Nigeria para apoyar el proyecto de los Salesianos.
- Se señala que la Comunidad Salesiana en el Ecuador acepta la propuesta del señor Alcalde de Guayaquil para celebrar el convenio y que se destinarían para el proyecto \$ 461.674,50, para la construcción de las casas en el Barrio Nigeria.
- Por otro lado, se pone de manifiesto la posibilidad de que la M. I. Municipalidad de Guayaquil entregue a la Sociedad Salesiana un espacio para la creación de un Oratorio Salesiano.



MUY ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL

ALCALDIA

Pág. No. 4

- Finalmente indica que para efectos jurídicos de la firma del Convenio para la construcción de las casas en el Barrio Nigeria, este debe firmarse con la Fundación Consultora Don Bosco cuya Directora Ejecutiva es la Ec. Minna Moncayo, adjuntándose para tal efecto el Estatuto y su designación bajo esa función; informándose que el Padre Marco Paredes actúa como Coordinador del Proyecto y hará las gestiones necesarias para la firma del Convenio y su ejecución.

- 2.5.** El Barrio Nigeria se encuentra ubicado en la parte sur oeste en un sector urbano marginal denominado "Isla Trinitaria" formada por el gran Estero Salado; en concreto el Barrio Nigeria está asentado en la margen derecha del Estero del Muerto, brazo secundario del Estero Salado. La mayoría de sus habitantes no poseen vivienda propia, las casas de caña que poseen son extremadamente rústicas, localizadas en su gran mayoría sobre el pantano del Estero Salado y/o sobre rellenos que se van encausando en los diversos brazos del Estero y eliminando el pantano. La casi totalidad de casas del Barrio Nigeria son inseguras y sin condiciones para dar bienestar a las personas que habitan en ellas.

El Proyecto promovido por la Fundación "Consultora Don Bosco", pretende atender progresivamente, en un plazo máximo de 30 meses, a los habitantes del barrio Nigeria mediante la construcción de casas sólidas con estructura de hormigón y cimentación sobre relleno compactado. En primera instancia los beneficiarios serán las familias de los niños, adolescentes y jóvenes que participan, o han formado parte de alguna de las instancias del Proyecto Salesiano Chicos de la Calle de Guayaquil. En una segunda etapa y de acuerdo a la disponibilidad de recursos económicos se atenderán a otras personas que están viviendo en situaciones de hacinamiento o abandono; para ello, el Proyecto plantea el desarrollo de metodologías que posibiliten la rehabilitación total o parcial de la inversión realizada con la financiación de la Fundación Leopold Bachmann, requiriéndose la realización de aportes para construcción de vivienda popular.

- 2.6.** Para alcanzar el mejoramiento de las condiciones de vida de los habitantes del sector de Nigeria, es preciso invertir en la construcción de soluciones habitacionales que permitan eliminar el hacinamiento, las condiciones precarias de convivencia y las problemáticas de salud que de estas condiciones se



MUY ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL

ALCALDIA

Pág. No. 5

desprenden. Si los habitantes acceden a viviendas adecuadas a sus necesidades, podrán contar con los servicios básicos como: luz eléctrica, agua potable, y alcantarillado. De esta manera disminuirá el riesgo de incendios, los niveles de contaminación de las aguas por efecto de los desechos biológicos y la disminución de enfermedades que son producidas por la insalubridad.

Los beneficiarios no tienen la condición económica adecuada para poder pagar los gastos que se generan por la construcción de las viviendas, pero se corresponsabilizarán en el proceso de construcción a través de su mano de obra. Con los beneficiarios se estructurará una red social en la que se desarrollarán procesos de formación y capacitación para los beneficiarios de las soluciones habitacionales, con la finalidad de que puedan desarrollar sus potencialidades y se generen liderazgos óptimos que les permitan incidir efectivamente en la sociedad ecuatoriana. La estrategia que propone el proyecto incidirá en las acciones estructurales y prioritarias que necesita la población afroecuatoriana que vive a lo largo del Estero Salado para mejorar las condiciones de vida antes mencionadas.

CLÁUSULA TERCERA: OBJETO.-

A fin de mejorar el nivel y calidad de vida de los habitantes del sector conocido como Nigeria de la Isla Trinitaria de la ciudad de Guayaquil, la M. I. Municipalidad de Guayaquil suscribe el presente Convenio Marco de Participación y Cooperación Interinstitucional con la Fundación "Consultora Don Bosco", para poder llevar adelante el plan piloto **"Proyecto Mejoramiento Habitacional Construcción de Casas en el Barrio Nigeria de la Isla Trinitaria de la ciudad de Guayaquil"**, bajo la coordinación de las Direcciones Municipales de Urbanismo, Avalúos y Registro, de Obras Públicas, de Terrenos y Servicios Parroquiales, y de Acción Social y Educación, dependencias que determinarán los mecanismos para la efectiva ejecución del proyecto.

Constituyendo el costo previsto de las viviendas un valor referencial proporcionado por terceros a los gestores del proyecto, se deja constancia de que si en el mercado existen viviendas de igual o mejor calidad a menor precio se construirán más casas de las previstas.

CLÁUSULA CUARTA: OBLIGACIONES DE LAS PARTES.-



MUY ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL

ALCALDIA

Página 6

La M. I. Municipalidad de Guayaquil, se compromete a través de sus diferentes dependencias municipales, a apoyar la implementación del indicado proyecto habitacional. Asimismo a la entrega de cien mil dólares de los Estados Unidos de América para su materialización.

Por su parte, la Fundación "Consultora Don Bosco", se compromete a coordinar con las diferentes dependencias municipales, todos los pormenores que posibiliten la realización del referido proyecto habitacional.

La Fundación "Consultora Don Bosco", se obliga a gestionar ante las instituciones extranjeras que han acogido la propuesta Salesiana, a obtener los recursos económicos que permitan la iniciación y puesta en ejecución del indicado proyecto habitacional.

La Fundación se compromete a realizar las actividades relativas al mencionado proyecto, de manera coordinada con la comunidad del sector de Nigeria de la Isla Trinitaria.

CLÁUSULA QUINTA: AUTORIZACIÓN.-

El presente convenio será sometido a conocimiento del M. I. Concejo Cantonal para su aprobación y ratificación.

CLÁUSULA SEXTA: SOLUCIÓN DE DISCREPANCIAS.-

En caso de controversias que pudieren resultar de este convenio y que no pudieran resolverse amigablemente en forma directa, las partes dejan constancia expresa que se comprometen a acudir a los servicios del Centro de Mediación de la Corte Provincial de Justicia del Guayas, y por el mecanismo de la mediación tratar de alcanzar un acuerdo satisfactorio.

Ninguna de las partes tiene con respecto de la otra, obligaciones económicas ni laborales en relación a las personas que participan en el proyecto; por lo que no habrá lugar a reclamo por vía judicial ni administrativa por parte de esas personas.

CLÁUSULA SÉPTIMA: PLAZO.-

La vigencia del presente instrumento corre a partir de la fecha de su suscripción y se mantendrá vigente durante el plazo de tres años.



MUY ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL

ALCALDIA

CONVENIO MARCO DE PARTICIPACIÓN Y COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL QUE CELEBRAN LA M. I. MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL Y LA FUNDACIÓN "CONSULTORA DON BOSCO".

CLÁUSULA OCTAVA: DOCUMENTOS HABILITANTES.-

Forman parte del presente convenio y constituyen habilitantes del mismo los siguientes documentos:

- 8.1.** Documento que acredita las calidades de los intervinientes.
- 8.2.** Copia del Estatuto de la Fundación.
- 8.3.** Copia de la comunicación presentada por la Inspectoría Salesiana del Ecuador de fecha 23 de marzo del 2009, al cual se adjunta el Proyecto Construcción de Casas en el Barrio Nigeria de la Isla Trinitaria.
- 8.4.** Oficio No. AG-2009-12066 del 14 de abril del 2009.

CLÁUSULA NOVENA: -ACEPTACIÓN

Los intervinientes aceptan los términos del presente Convenio Marco, por lo que para constancia de lo convenido, los comparecientes se afirman, ratifican y firman en 3 ejemplares de igual tenor y valor, en la ciudad de Guayaquil, Ecuador, a los 24 días del mes de abril del 2009.

Por la M. I. MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL

Ab. Jaime Nebot Saadi
ALCALDE GUAYAQUIL

Dr. Miguel Hernández Terán
PROCURADOR SINDICO MUNICIPAL

Por la FUNDACIÓN "CONSULTORA DON BOSCO"

Ec. Minha Moncayo Salazar
Directora Ejecutiva

(Delegada del Presidente de la Fundación)